

| | | | | |
|--|-------|------|-----|-----|
| 1 premio de 1.000.000 de pesetas, para el billete número | 47042 | | | |
| Vendido en Cuenca. | | | | |
| 2 aproximaciones de 25.000 pesetas cada una, para los billetes números 47041 y 47043. | | | | |
| 99 centenas de 5.000 pesetas cada una, para los billetes números 47001 al 47100, ambos inclusive (excepto el 47042). | | | | |
| 1 premio de 500.000 pesetas, para el billete número | 15860 | | | |
| Vendido en Madrid. | | | | |
| 2 aproximaciones de 15.250 pesetas cada una, para los billetes números 15859 y 15861. | | | | |
| 99 centenas de 5.000 pesetas cada una, para los billetes números 15801 al 15900, ambos inclusive (excepto el 15860). | | | | |
| 1 premio de 150.000 pesetas, para el billete número ... | 08734 | | | |
| Vendido en Cartagena, Logroño, Madrid, San Gervasio, Granada, Sevilla, Zamora y Málaga. | | | | |
| 1 premio de 150.000 pesetas, para el billete número ... | 55687 | | | |
| Vendido en Cuenca. | | | | |
| 18 premios de 30.000 pesetas cada uno, para todos los billetes terminados en | | | | |
| 1307 | 2893 | 9728 | | |
| 1.800 premios de 5.000 pesetas cada uno, para todos los billetes terminados en | | | | |
| 008 | 238 | 464 | 570 | 755 |
| 024 | 318 | 528 | 600 | 760 |
| 055 | 382 | 527 | 625 | 778 |
| 061 | 382 | 542 | 688 | 852 |
| 142 | 438 | 551 | 681 | 873 |
| 230 | 462 | 559 | 687 | 998 |

Esta lista comprende 8.724 premios adjudicados, para cada serie, en este sorteo.
 Madrid, 24 de noviembre de 1971.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 7 de diciembre de 1971.

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 7 de diciembre, a las doce horas, en el salón de sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, número 125, de esta capital, y constará de once series, de 50.000 billetes cada una, al precio de 500 pesetas el billete, divididos en décimos de 50 pesetas; distribuyéndose 21.000.000 de pesetas en 8.724 premios para cada serie.

| Premios de cada serie | Pesetas |
|--|-------------------|
| 1 de 2.000.000 (una extracción de 5 cifras) | 2.000.000 |
| 1 de 1.000.000 (una extracción de 5 cifras) | 1.000.000 |
| 1 de 500.000 (una extracción de 5 cifras) | 500.000 |
| 2 de 150.000 (dos extracciones de 5 cifras) | 300.000 |
| 18 de 30.000 (tres extracciones de 4 cifras) | 540.000 |
| 1.500 de 5.000 (30 extracciones de 3 cifras) | 9.000.000 |
| 2 aproximaciones de 50.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero | 100.000 |
| 2 aproximaciones de 25.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo | 50.000 |
| 2 aproximaciones de 15.250 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio tercero | 30.500 |
| 99 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los 99 números restantes de la centena del premio primero | 495.000 |
| 99 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los 99 números restantes de la centena del premio segundo | 495.000 |
| 99 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los 99 números restantes de la centena del premio tercero | 495.000 |
| 599 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero | 2.995.000 |
| 5.999 reintegros de 500 pesetas cada uno, para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero | 2.999.500 |
| 8.724 | 21.000.000 |

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán cinco bombos que, de izquierda a derecha, representan las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades. El bombo correspondiente a las decenas de millar contendrá seis bolas, numeradas del 0 al 5, y los cuatro restantes diez bolas cada uno, numeradas del 0 al 9.

El orden de adjudicación de los premios será de menor a mayor. En cada extracción entrarán en juego tantos bombos como se requieran para obtener la combinación numérica prevista.

Para las extracciones correspondientes a los premios de 5.000 pesetas se utilizarán tres bombos y cuatro para los de 30.000. Estos premios se adjudicarán, respectivamente, a aquellos billetes cuyas tres o cuatro últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números obtenidos. Los correspondientes a los premios desde 150.000 pesetas inclusive en adelante se obtendrán también por orden de menor a mayor cuantía de los premios, extrayéndose de cada uno de los bombos una bola, y las cinco bolas extraídas compondrán el número premiado. En el supuesto de que las cinco bolas extraídas fueran todas el 0, con lo cual el número resultante sería el 00000, se considerará que éste representa al 60.000.

De los números formados por las extracciones de cinco cifras, correspondientes a los premios primero, segundo y tercero, se derivarán las aproximaciones y las centenas; como asimismo del premio primero, las terminaciones y los reintegros.

Con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los premios primero, segundo y tercero, se entenderá que si saliese premiado, en cualquiera de ellos, el número 1, su anterior es el 60.000, y si éste fuese el agraciado, el número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de los premios de centenas de 5.000 pesetas se entenderá que si cualquiera de los premios primero, segundo o tercero correspondiera, por ejemplo, al número 25, se considerarán agraciados los 99 números restantes de la misma; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100.

Tendrán derecho a premio de 5.000 pesetas todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero.

Tendrán derecho al reintegro de su precio todos los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero.

De los premios de centenas, terminaciones y reintegros ha de entenderse que quedan exceptuados los números de los que respectivamente se deriven, agraciados con los premios primero, segundo o tercero.

El sorteo se efectuará con las solemnidades prescritas en la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar cinco premios entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial a que se refiere el artículo 57 de la vigente Instrucción de Loterías.

Estos actos serán públicos, y los interesados en el sorteo tendrán derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

Verificado el sorteo se expondrá al público la lista de las extracciones realizadas, único documento por el que se efectuará el pago de premios. No obstante, y con el formato habitual, se imprimirá también la lista general de premios, que desarrollará el resultado de las extracciones que constan en la lista oficial.

Los premios y reintegros se pagarán en cualquier Administración de Loterías cuando el jugador presente al cobro los billetes en localidad distinta de aquella en que está establecida la Administración expendedoras, o en la misma Administración expendedoras del billete cuando el jugador los presente al cobro en la misma localidad en que radique dicha Administración.

Madrid, 24 de noviembre de 1971.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se adjudican los cinco premios, de 500 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid.

En el sorteo celebrado en el día de hoy, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 57 de la Instrucción General de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios, de 500 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en la Ciudad Escolar Provincial «Francisco Franco», Establecimiento de Beneficencia Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Ana García Palomares, María Rosa Díaz Pérez, María Angeles Ceres Cordero, María Teresa Puig Terrero y María Dolores Hebra Ruiz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 24 de noviembre de 1971.—El segundo Jefe del Servicio, Joaquín Mendoza.